MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 122 /2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017 ID 333750, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2797 PROF. MARIA ESQUIVEL DE DOMINGUEZ DEL DISTRITO DE QUIINDY A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 26 de julio de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 100/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2797 PROF. MARIA ESQUIVEL DE DOMINGUEZ DEL DISTRITO DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 16/2017 con ID 333750; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 16/2017, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, AGUAS CLARAS SA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2797 PROF. MARIA ESQUIVEL DE DOMINGUEZ DEL DISTRITO DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 16/2017 con ID 333750 a la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecucion de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2797 PROF. MARIA ESQUIVEL DE DOMINGUEZ DEL DISTRITO DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 50.131.600.- (guaraníes, cincuenta millones ciento treinta y un mil seiscientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003 aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2017 por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 15/2017 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal